

RESUMEN DE LA POLÍTICA DE CONSERVACIÓN

1 DISPOSICIONES INTRODUCTORIAS

1.1 La empresa Madison Six j. s. a., con sede en Slávičie údolie 106, 811 02 Bratislava - distrito municipal de Staré Mesto, número de identificación fiscal: 56 856 229, inscrita en el Registro Mercantil del Tribunal Municipal de Bratislava III, sección Sja, inscripción n.º 381/B (en adelante, «Madison Six»), es un proveedor de servicios de criptoactivos supervisado por el Banco Nacional de Eslovaquia, sobre la base de una autorización para la prestación de servicios de criptoactivos. En el marco de su actividad, Madison Six presta a sus clientes, entre otros, un servicio de custodia y gestión de criptoactivos en su nombre (en adelante, «Custodia») a cambio de una comisión.

1.2 El presente documento constituye un resumen de la política de custodia de conformidad con el artículo 75, apartado 3, del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo (UE) 2023/1114, de 31 de mayo de 2023, sobre los mercados de criptoactivos y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1093/2010 y (UE) n.º 1095/2010 y las Directivas 2013/36/UE y (UE) 2019/1937, que se recoge en los siguientes documentos de Madison Six:

1.2.1 Normativa interna sobre la separación de los fondos de los clientes y los criptoactivos y sobre la política de custodia y gestión de criptoactivos (en lo sucesivo, «Normativa interna sobre custodia»); y

1.2.2 Condiciones comerciales de los servicios de criptoactivos.

Este resumen de custodia no sustituye a los documentos mencionados anteriormente, sino que tiene por objeto resumir para los clientes los aspectos más importantes de las políticas internas de Madison Six sobre la custodia y la gestión de criptoactivos.

1.3 Este resumen de la política de custodia está a disposición de los clientes en el sitio web de Madison Six: [aquí](#).

2 NATURALEZA DE LA CUSTODIA Y ACCESO DEL CLIENTE A LOS CRIPTOACTIVOS

2.1 La custodia es un servicio de criptoactivos que consiste en la custodia y el control de los criptoactivos de los clientes y los medios de acceso a dichos criptoactivos en nombre de los clientes. En la custodia, Madison Six recibe, registra, almacena y gestiona los criptoactivos o los medios de acceso a los criptoactivos de los clientes.

2.2 Madison Six proporciona el servicio de custodia a través de monederos electrónicos (calientes) de los clientes, en los que la empresa custodia exclusivamente los criptoactivos de sus clientes, y cada cliente tiene asignado un monedero individual de este tipo. La infraestructura técnica de los monederos está garantizada por la empresa Fireblocks.

2.3 Madison Six separa sus propios criptoactivos y fondos de los criptoactivos y fondos de sus clientes. Esto significa, entre otras cosas, que no se gestionan criptoactivos de Madison Six en las carteras de los clientes y que Madison Six recibe los fondos de los clientes en una cuenta bancaria independiente en la que no tiene depositados sus propios fondos. Madison Six está sujeta a esta obligación de segregación durante todo el período de prestación del servicio de custodia.

3 INICIO Y DURACIÓN DE LA CUSTODIA

3.1 La custodia comienza en el momento en que se abonan los criptoactivos en la cartera del cliente y dura hasta que

se hayan retirado todos los criptoactivos del cliente de dicha cartera. En caso de que el cliente adquiriera nuevos criptoactivos, Madison Six volverá a prestar el servicio de Custodia al cliente.

4 ACCESO A LOS CRIPTOACTIVOS EN CUSTODIA

- 4.1 El cliente accede a sus criptoactivos a través de su cuenta en el Portal, desde donde puede enviar instrucciones a Madison Six (por ejemplo, la venta o compra de criptoactivos).
- 4.2 Cualquier transferencia de criptoactivos de los clientes en Custodia solo puede realizarse con el consentimiento del cliente, que se da al solicitar un servicio específico en el Portal. También se considera consentimiento la aceptación de los términos y condiciones comerciales de Madison Six, que especifican los casos en los que el cliente acepta expresamente la transferencia de criptoactivos desde la cartera del cliente a la cartera de Madison Six, por ejemplo, al pagar comisiones, si, de acuerdo con los términos y condiciones comerciales de Madison Six, las comisiones se pagan en criptoactivos.
- 4.3 Dentro de Madison Six, solo determinadas personas, y no todos los empleados de Madison Six, tienen acceso a las carteras y a los criptoactivos de los clientes (con el fin de ejecutar las instrucciones de los clientes), y Madison Six ha establecido las normas de acceso y las normas para la autorización de cualquier transferencia de criptoactivos en el Reglamento interno sobre custodia.
- 4.4 Madison Six no puede utilizar los criptoactivos de los clientes para su propio beneficio y, en caso de que, a pesar de esta prohibición, alguno de los empleados de Madison Six cometiera tal abuso de los criptoactivos de los clientes, Madison Six reembolsará inmediatamente los criptoactivos abusados al cliente con sus propios recursos.

5 TARIFA POR CUSTODIA

- 5.1 Por la prestación del servicio de custodia se puede cobrar una comisión por custodia, cuyo importe figura en la lista de precios actual de Madison Six, disponible en el sitio web de la empresa [aquí](#). Esta comisión, si figura en la lista de precios, se paga mensualmente el último día del mes. La comisión se deduce automáticamente de la cartera de criptoactivos del cliente o se compensa con las obligaciones de Madison Six frente al cliente, si ello reduce los costes del cliente.

6 DERECHOS DEL CLIENTE EN LA CUSTODIA

- 6.1 El cliente tiene derecho, a través de su cuenta de cliente en el Portal:
 - 6.1.1 introducir instrucciones para diversos servicios de criptoactivos;
 - 6.1.2 solicitar a Madison Six un extracto del registro de criptoactivos;
 - 6.1.3 terminar el servicio de Custodia en cualquier momento dando la orden de retirar todos los criptoactivos;
 - 6.1.4 presentar una reclamación contra Madison Six.
- 6.2 El cliente tiene acceso continuo a través de su cuenta de cliente en el Portal al valor actual y al número de criptoactivos gestionados, y estos valores se actualizan periódicamente.

7 RESPONSABILIDAD DE MADISON SIX POR LA PÉRDIDA DE CRIPTOACTIVOS

7.1 Madison Six es responsable de la pérdida de criptoactivos. Madison Six solo puede eximirse de su responsabilidad en caso de circunstancias imprevisibles e inevitables (por ejemplo, fuerza mayor, fallo técnico fuera de su control). La indemnización máxima que Madison Six pagará al cliente en caso de pérdida de criptoactivos está limitada al valor de mercado de los criptoactivos en el momento de su pérdida.

8 SEGURIDAD DE LOS CRIPTOACTIVOS DEL CLIENTE

8.1 Madison Six ha adoptado varias medidas para abordar los riesgos relacionados con la custodia, entre ellas: ha adoptado medidas para que las personas responsables del acceso a los criptoactivos sean sustituibles, de modo que se aplique el principio de «cuatro ojos» al realizar transacciones con criptoactivos; imparte regularmente formación a sus empleados para que estén informados sobre las últimas amenazas en el ámbito de los criptoactivos, utiliza los servicios solo de proveedores de renombre en el ámbito de las tecnologías de la información y la comunicación, realiza copias de seguridad periódicas de todos sus datos.

8.2 En caso de que Madison Six entre en liquidación, reestructuración, reestructuración preventiva, quiebra o cualquier otro procedimiento de insolvencia similar, los criptoactivos del cliente siempre se separan de los activos de Madison Six, por lo que Madison Six no puede satisfacer las reclamaciones de sus acreedores con los criptoactivos de los clientes. A efectos del procedimiento de insolvencia, la empresa no incluye los criptoactivos de los clientes en su lista de activos.

9 DELEGACIÓN DE LA CUSTODIA

9.1 Madison Six solo puede delegar (confiar la ejecución) la prestación de servicios de custodia a otro proveedor de servicios de criptoactivos con licencia para prestar servicios de custodia, es decir, a una persona que, al igual que Madison Six, sea un sujeto regulado y supervisado.

9.2 En caso de que Madison Six delegue la prestación de servicios de custodia a un tercero, estará obligada a informar de ello a sus clientes. Al mismo tiempo, Madison Six ha designado a una persona que supervisará dentro de Madison Six la correcta prestación de los servicios de custodia.

9.3 La delegación de la custodia a un tercero no exime en ningún caso a Madison Six de su responsabilidad frente a sus clientes.

Este resumen de la política de custodia se elaboró el 28 de julio de 2025.